



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**SUCESIÓN INTESTADA Y CARGA PROCESAL, DE
ACUERDO CON LA PERSPECTIVA DE EXPERTOS
EN DERECHO, DISTRITO JUDICIAL DE
MOQUEGUA, 2024**

PRESENTADO POR

BACH. MIRLEY SULEYKA PACHECO BUSTAMANTE

BACH. FAVIO CARLOS MAMANI PILCO

ASESOR

DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI

MOQUEGUA - PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (___) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional (___) /

SUCESIÓN INTESTADA Y CARGA PROCESAL, DE ACUERDO CON LA PERSPECTIVA DE EXPERTOS EN DERECHO, DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2024

Presentado por el (la):

BACH. MIRLEY SULEYKA PACHECO BUSTAMANTE
BACH. FAVIO CARLOS MAMANI PILCO

Para obtener el grado académico (___) o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad (___) ABOGADO por el/ DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI con Resolución de Decanato N°2086-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. MIRLEY SULEYKA PACHECO BUSTAMANTE BACH. FAVIO CARLOS MAMANI PILCO	SUCESIÓN INTESTADA Y CARGA PROCESAL, DE ACUERDO CON LA PERSPECTIVA DE EXPERTOS EN DERECHO, DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2024	12%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 12% que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 04 de SETIEMBRE de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i
PÁGINA DE JURADO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2. Definición del problema.....	3
1.3. Objetivos de la investigación	4
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación	4
1.5. Variables	6
1.6. Hipótesis de la investigación.....	6
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	8
2.1. Antecedentes de la investigación.....	8
2.2. Bases teóricas	10
2.3. Marco conceptual	17
CAPÍTULO III MÉTODO.....	19

3.1.	Tipo de investigación	19
3.2.	Diseño de investigación	19
3.3.	Población y muestra	20
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	20
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	21
CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		23
4.1.	Presentación de resultados por variables.....	23
4.2.	Contrastación de hipótesis.....	32
4.3.	Discusión de resultados.....	34
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		40
5.1.	Conclusiones	40
5.2.	Recomendaciones	42
BIBLIOGRAFÍA.....		44
ANEXOS		50

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	<i>Confiabilidad</i>	21
Tabla 2	<i>Prueba de normalidad</i>	32
Tabla 3	<i>Relación entre “Sucesión intestada” y “Carga procesal”</i>	32
Tabla 4	<i>Relación entre “Anotación preventiva” y “Carga procesal”</i>	33
Tabla 5	<i>Relación entre “Publicación” y “Carga procesal”</i>	33
Tabla 6	<i>Relación entre “Protocolización de los actuados” y “Carga procesal”</i>	33
Tabla 7	<i>Relación entre “Inscripción en la sucesión intestada” y “Carga procesal”</i>	34
Tabla 8	<i>Baremos de las variables y dimensiones</i>	62

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	<i>Diagrama de relación</i>	19
Figura 2	<i>Análisis de la variable Sucesión intestada.....</i>	23
Figura 3	<i>Análisis de la dimensión Anotación preventiva</i>	24
Figura 4	<i>Análisis de la dimensión Publicación</i>	25
Figura 5	<i>Análisis de la dimensión Protocolización de los actuados</i>	26
Figura 6	<i>Análisis de la dimensión Inscripción en la sucesión intestada.....</i>	27
Figura 7	<i>Análisis de la variable Carga procesal.....</i>	28
Figura 8	<i>Análisis de la dimensión Factores sustanciales.....</i>	29
Figura 9	<i>Análisis de la dimensión Factores de concentración e intermediación judicial</i>	30
Figura 10	<i>Análisis de la dimensión Factores predominantes</i>	31

RESUMEN

La investigación buscó determinar la relación entre la sucesión intestada y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024, estudio que consignó un diseño correlacional, en donde los datos se recuperaron de un total de 83 participantes, por medio del cuestionario. Los resultados indicaron que la sucesión intestada mostró una correlación de 0.759 con la carga procesal, ya que la ausencia de testamento incrementa el esfuerzo para identificar herederos legítimos. La anotación preventiva, con una correlación de 0.510, demanda inscripciones formales para proteger derechos durante litigios, incrementando la carga procesal. La publicación, con una correlación de 0.657, notifica el inicio del proceso y facilita la participación de herederos y acreedores. La protocolización, con una correlación de 0.698, exige la autenticación y verificación de documentos notariales. Finalmente, la inscripción en la sucesión intestada, con una correlación de 0.678, formaliza la transmisión de bienes, requiriendo documentos exhaustivos para confirmar la legitimidad. Se ha concluido que los procesos de sucesión intestada, anotación preventiva, publicación, protocolización e inscripción presentan una carga procesal significativa. Cada uno enfrenta retos específicos, desde la identificación de herederos hasta la formalización de bienes, necesitando gestión cuidadosa de documentos y cumplimiento legal.

Palabras clave: Sucesión intestada, carga procesal, anotación preventiva, publicación, inscripción.

ABSTRACT

The research sought to determine the relationship between intestate succession and the procedural burden, according to the perspective of legal experts, Judicial District of Moquegua, 2024, a study that included a correlational design, where the data were recovered from a total of 83 participants, through the questionnaire. The results indicated that intestate succession showed a correlation of 0.759 with the procedural burden, since the absence of a will increases the effort to identify legitimate heirs. Preventive annotation, with a correlation of 0.510, requires formal registrations to protect rights during litigation, increasing the procedural burden. The publication, with a correlation of 0.657, notifies the start of the process and facilitates the participation of heirs and creditors. Protocolization, with a correlation of 0.698, requires the authentication and verification of notarial documents. Finally, registration in intestate succession, with a correlation of 0.678, formalizes the transfer of assets, requiring exhaustive documents to confirm legitimacy. It has been concluded that the processes of intestate succession, preventive annotation, publication, protocolization and registration present a significant procedural burden. Each faces specific challenges, from identifying heirs to formalizing assets, requiring careful document management and legal compliance.

Keywords: Intestate succession, procedural burden, preventive annotation, publication, registration.

INTRODUCCIÓN

La European Commission for the Efficiency of Justice (CEPEJ) ha resaltado una preocupante disminución de la confianza en el poder judicial global, atribuida a la corrupción y la carga excesiva de casos. Un estudio en Bolivia mostró un aumento significativo en la carga procesal, afectando la gestión de casos, especialmente en el ámbito fiscal (Pezo, 2020). La acumulación procesal en México ha llevado a que las familias prefieran trámites notariales, destacando la necesidad de mejorar la eficiencia judicial (Amaya y Campos, 2022).

El Ministerio Público indicó que el trabajo remoto y la cuarentena incrementaron la carga procesal debido a la falta de preparación de fiscales y jueces, generando lentitud en los procesos (Santamaría, 2021). En La Libertad, se registraron numerosos problemas en sucesiones intestadas, resaltando conflictos entre herederos que buscan heredar de mala fe, lo cual intensifica la carga judicial (Ferro y Medina, 2022).

En el ámbito regional, la gestión inadecuada de las sucesiones intestadas afecta la inclusión de herederos, siendo alta en algunos casos (Bazán y Mamani, 2024). En Moquegua, la acumulación de casos judiciales genera lentitud y carga procesal significativa, provocando retrasos y afectando tanto a los involucrados como al sistema judicial, generando desconfianza en la justicia. Bajo el análisis, la pregunta planteada fue ¿Cuál es la relación entre la sucesión intestada y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

La congestión judicial afecta la confianza pública en la justicia, ya que los retrasos y complejidades generan una percepción de ineficiencia. En casos de sucesión intestada, esta demora exacerba conflictos familiares, prolongando la incertidumbre. Mejorar la gestión de expedientes y la capacitación judicial puede optimizar el sistema, beneficiando a individuos y fortaleciendo la cohesión social.

La evaluación se estructuró en cinco partes fundamentales para cumplir con las metas establecidas. Primero, se abordó la definición del problema de investigación, se delinearon objetivos específicos, se señalaron las variables clave

y se subrayó la relevancia del tema. Posteriormente, se desarrolló un marco teórico centrado en el asunto principal. En la sección dedicada a los resultados, se llevó a cabo un análisis y síntesis de los datos recopilados, integrando las opiniones de expertos en el campo. Por último, se expusieron las conclusiones y sugerencias, complementadas con anexos y referencias.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

En el ámbito global, la CEPEJ ha señalado un panorama inquietante en la gestión judicial mundial, destacando una disminución en la confianza de la sociedad hacia el poder judicial debido a la corrupción, la excesiva carga de casos y los prolongados procesos judiciales. Además, un estudio mostró que en 40 países existe una sobrecarga procesal y falta de seguridad jurídica, impactando negativamente en la economía, con pérdidas entre el 5% y 10% del PIB. La capacidad de mejorar la gestión de casos ha mostrado deficiencias, afectando especialmente el funcionamiento fiscal (Pezo, 2020).

Por otro lado, con el pasar el paso de los años, dado a la cuantía de sucesiones intestadas (SI), así como por la carga procesal y el acopio de los procesos produjo el aumento respecto al inconveniente de atender rápidamente estos procesos de manera óptima, en el caso de Bolivia un estudio reveló que dado a estos problemas, la carga procesal acrecentó de 4000 causas a 7200 en el 2021, pero en México, esta lentitud y acumulación provoca que no sean resueltos para las partes en un tiempo determinado, conllevando a que las familias opten por efectuar sus trámites de modo notarial (Amaya y Campos, 2022).

A nivel nacional, según el Ministerio Público reveló que dado al desarrollo del trabajo remoto y por efecto de la cuarentena, la carga procesal acrecentó notablemente en un 70%, donde el problema no sólo se debió a la espera de la atención por parte del fiscal, sino por la carencia de conocimiento del magistrado frente al suceso dañoso, significando así, que cuando los fiscales, jueces y personal

administrativo no se halla preparado y capacitado debidamente, suele conllevar a la lentitud de los procesos y por ende provocar una amplia carga procesal (Santamaría, 2021).

Asimismo, un estudio efectuado en el 2021 en La Libertad reveló que según la SUNARP manifestó que se registraron en las notarías alrededor de 902 sucesiones intestadas, las mismas que evidenciaron varios problemas principalmente entre las partes involucradas, entre los cuales predominan los herederos que solicitan la sucesión por mala fe y en otras situaciones por la incompetencia y aviso a otros herederos los cuales legalmente también tienen derecho para heredar, además, dicho escenario tiende a incrementar la carga procesal en las salas principalmente, por tales asuntos, vulnerando de esta forma los derechos hereditarios por los ineficientes trámites en el proceso de sucesión intestada, las mismas que no garantizan totalmente en el patrimonio su interposición (Ferro y Medina, 2022).

En contraste, una investigación descubrió que la divulgación relacionada con la sucesión sin testamento exhibe un panorama desordenado, ya que la publicación del anuncio se ha convertido en una formalidad, omitiendo su objetivo principal. Este objetivo es informar a los herederos legítimos que no fueron mencionados en el documento de sucesión intestada, con el fin de que estos herederos excluidos no puedan impugnar el proceso sucesorio ante una corte (García, 2022).

En el ambiente regional, un estudio reveló que la publicación respecto a la sucesión intestada al igual que la forma de la notificar a los herederos supuestos del causando viene desarrollándose de mala forma, dado que varios herederos no tienden a ser incluidos en el proceso de sucesión, tal es así que el nivel de dicha sucesión tiende a ser alta en un 28% y regular en un 60.8% (Bazán y Mamani, 2024). Asimismo, otro problema hallado en Moquegua reveló que la acumulación de casos judiciales suele originar no sólo lentitud en el trámite de los procesos, sino también una extensa carga procesal (Cruz, 2024).

La problemática institucional se manifiesta en la creciente complejidad y duración de los procesos legales relacionados con la sucesión intestada en el distrito

judicial de Moquegua. Las causas incluyen la falta de claridad en la legislación vigente, el insuficiente personal capacitado en la materia y la acumulación de casos sin resolver, lo que genera una carga procesal significativa. Este contexto provoca retrasos prolongados en la resolución de los casos, afectando tanto a los interesados directos como al sistema judicial en su conjunto. Entre los problemas principales se destacan la saturación de los juzgados, el desgaste emocional y económico de las partes involucradas y la percepción de ineficiencia en el servicio judicial. Estos factores, además, contribuyen a una percepción generalizada de desconfianza en la administración de justicia, lo cual puede tener repercusiones negativas a largo plazo en la cohesión social y en la credibilidad de las instituciones.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre la sucesión intestada y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre la dimensión anotación preventiva y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

¿Cuál es la relación entre la dimensión publicación y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

¿Cuál es la relación entre la dimensión protocolización de los actuados y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

¿Cuál es la relación entre la dimensión inscripción de la sucesión intestada y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la sucesión intestada y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024

1.3.2. Objetivos específicos

Establecer la relación entre la dimensión anotación preventiva y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Establecer la relación entre la dimensión publicación y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Establecer la relación entre la dimensión protocolización de los actuados y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Establecer la relación entre la dimensión inscripción de la sucesión intestada y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

La problemática abordada en este estudio tuvo implicaciones significativas para la **cohesión social** y la percepción de justicia en la comunidad. La congestión en los procesos judiciales afecta no solo a las partes directamente involucradas, sino también a la confianza de la ciudadanía en la administración de justicia. La demora y complejidad de los trámites generan una sensación de ineficiencia y frustración entre los individuos, que perciben la justicia como lenta e inaccesible. Además, el impacto en las familias que enfrentan la sucesión intestada es considerable, ya que prolonga la incertidumbre y puede exacerbar conflictos familiares. Entender y abordar esta problemática desde una perspectiva informada puede contribuir a la

mejora del sistema judicial, beneficiando tanto a los individuos como a la sociedad en su conjunto, promoviendo una percepción de justicia más eficiente y accesible.

El análisis de la carga procesal en los casos de sucesión intestada ofrece beneficios tangibles para la **práctica** legal. Al identificar los factores que contribuyen a la lentitud y complejidad de estos procesos, se pueden implementar mejoras en la gestión de los expedientes y en la capacitación del personal judicial. Esto puede traducirse en procedimientos más ágiles y efectivos, reduciendo el tiempo de resolución de los casos y disminuyendo la carga de trabajo para los jueces y abogados. Los resultados del estudio pueden servir como base para desarrollar mejores prácticas y protocolos dentro del sistema judicial, optimizando recursos y mejorando la atención a los usuarios del sistema. En última instancia, estos avances prácticos tienen el potencial de elevar el estándar de la administración de justicia en la región.

Este estudio se centró en una problemática que ha sido poco explorada en el contexto específico del distrito judicial de Moquegua, proporcionando una contribución valiosa al cuerpo **teórico** de conocimiento existente. Al enfocarse en las particularidades y desafíos de la sucesión intestada en esta jurisdicción, se llenan vacíos importantes en la literatura actual, ofreciendo nuevos datos y perspectivas que pueden enriquecer futuros análisis y teorías sobre la administración de justicia. Además, al detallar las consecuencias de la carga procesal desde la perspectiva de expertos legales, se generan nuevas líneas de investigación que pueden ayudar a comprender mejor las dinámicas internas del sistema judicial y las implicancias de los procedimientos en la práctica legal diaria.

La **metodología** empleada en este estudio permitió obtener una visión detallada y específica de la problemática, mediante la recolección de datos a través de cuestionarios dirigidos a abogados. Esta aproximación aseguró que la información recopilada sea directamente relevante y contextualizada, reflejando las experiencias y percepciones de los profesionales que operan dentro del sistema judicial de Moquegua. La utilización de cuestionarios facilitó la obtención de datos precisos y específicos, esenciales para un análisis exhaustivo. Esta metodología proporcionó una base sólida para el entendimiento profundo de las dinámicas

procesales y permite identificar áreas clave que requieren atención y mejora, contribuyendo a una mejor administración de justicia.

El estudio sobre la sucesión intestada y la carga procesal en Moquegua fue de suma **importancia** debido a sus repercusiones directas en la eficiencia del sistema judicial y la calidad del servicio brindado a la población. La relevancia radicó en la posibilidad de identificar y mitigar los factores que obstaculizan la celeridad y efectividad de los procesos judiciales. A través de un análisis detallado, se pueden proponer mejoras sustanciales en la gestión judicial que no solo beneficien a los operadores de justicia, sino también a los ciudadanos que dependen de un sistema eficiente y transparente. La importancia de esta investigación se reflejó en su potencial para promover un cambio positivo y sostenido en la administración de justicia, mejorando la experiencia y la confianza de la comunidad en el sistema legal.

La investigación reconoció ciertas **limitaciones**, destacando la importancia de realizar un procesamiento estadístico adecuado para cumplir con los objetivos establecidos. Para lograrlo, fue fundamental mantener una comunicación directa con los participantes, lo que permitió obtener sus perspectivas sobre el tema en cuestión. Además, se subrayó la responsabilidad del investigador de ofrecer una interpretación precisa y técnica, asegurándose de no introducir sesgos personales o preferencias subjetivas en el análisis.

1.5. Variables

Variable 1: Sucesión intestada

Variable 2: Carga procesal

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la sucesión intestada y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024

1.6.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre la dimensión anotación preventiva y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Existe relación significativa entre la dimensión publicación y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Existe relación significativa entre la dimensión protocolización de los actuados y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Existe relación significativa entre la dimensión inscripción de la sucesión intestada y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Mosquera et al. (2020), Ecuador, se enfocó en estudiar el proceso de sucesión intestada (SI) en el código civil. Se trabajó una indagación explicativa, transversal, cualitativa, se incurrió en el análisis bibliográfico para adquirir información. Los resultados ostentaron que, equívocamente la justicia se maneja concerniente a la SI, dado que las personas no hayan dejado testamento, desarrollándose una citación a cada pariente, siendo los hijos los que adquieren la potestad; asimismo, para impedir problemas se necesita que igualitariamente la propiedad sea repartida. Concluyendo que, el sistema de justicia evidencia prácticas claras en el proceso de esta sucesión.

Salazar et al. (2022), Ecuador, buscó estudiar el derecho del estado frente a sucesiones intestadas (SI) y su incidencia sobre el patrimonio de los herederos. Se desarrolló una indagación explicativa, analítica, cualitativa, bibliográfica se incurrió en la aplicación de la observación con 94 participantes. Los resultados ostentaron que, todo estado que se contienda por leyes y la democracia presentará vacíos legales los mismos que deberán examinarse; asimismo, los evaluados revelaron que el estado no debería de interferir como prioritario interviniente ante otros herederos, dado que para ello se requiere una normativa que lo evada y no lo perjudique. Concluyendo que, debe de haber leyes que garanticen los intereses de los ciudadanos.

Villarreal (2020), Ecuador, se orientó en examinar la incidencia de la carga procesal (CP) frente al despacho oportuno de audiencias. Se desarrolló una indagación explicativa, analítica, cualitativa, se incurrió en la aplicación de un análisis bibliográfico a fin de adquirir datos. Los resultados ostentaron que, en los juzgados se requiere mejor manejo de las audiencias, dado que la CP es extensa y tiende a generar complicaciones en los procesos judiciales. Concluyendo que, se evidenció el no cumplimiento del art. 333 del COGE dado que las audiencias se incumplen por la amplia carga procesal que se genera en los despachos judiciales.

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Maza (2021), Lima, se enfocó en examinar la carga procesal (CP) y su asociación con el desempeño laboral (DL) en un juzgado. Se trabajó una indagación explicativa, transversal, correlacional, cuantitativa, se incurrió en el uso de un cuestionario con 6 funcionarios. Los resultados ostentaron que, concerniente al nivel de la CP, el 67% mencionó que es bajo, el 17% reveló que es regular y el 17% indicó que es alto; mientras que, referente al nivel de los factores sustanciales, el 50% mencionó que es bajo y el 50% reveló que es medio. Concluyendo que, entre las variables hubo asociación representativa, dado que se alcanzó una sigma inferior <0.05 y una correlación muy fuerte de 0.917.

Huali (2023), Huancayo, se orientó en estudiar el asunto no contencioso (ANC) de la sucesión intestada (SI) y su asociación con la carga procesal (CP). Se trabajó una indagación transversal, correlacional, cuantitativa, se proporcionó un cuestionario con 100 participantes de un juzgado. Los resultados ostentaron que, el 63% considera que las notarías acatan los requisitos del ANC de la SI, y el 37% dijo que no; el 67% indicó que es crucial la anotación preventiva en el ANC de la SI y el 33% manifestó que no, mientras que, el 72% reveló que es crucial la inscripción de la SI y el 28% indicó que no. Concluyendo que, entre las variables existió asociación evidente, dado que se adquirió una sigma de 0.000 y una correlación de 0.777.

Sánchez (2021), Chiclayo, se enfocó en estudiar la mala fe de quien solicite la sucesión intestada (SI) y su efecto en la carga procesal (CP) de petición de herencia. Se efectuó una indagación explicativa, cuantitativa, transversal, se

incurrió en el uso de un cuestionario con 77 abogados. Los resultados ostentaron que, el 65% reveló que no conoce si el código civil tiende a regular el pago de indemnización a quien, de mala fe, requiere la SI y el 35% indicó que sí; mientras que, el 61.3% consideró que el regular la mala fe en dicha SI a favor de los destituidos reduce la CP y el 38.8% manifestó que no. Concluyendo que, la SI tiende a originar en los juzgados amplia CP.

2.1.3. Antecedentes regionales o locales

Bazán y Mamani (2024), Moquegua, se orientó en examinar la sucesión intestada (SI) y su asociación con el principio de publicidad registral (PPR). Se desarrolló una indagación explicativa, correlacional, cuantitativa, transversal, se incurrió en el uso del cuestionario con 51 expertos. Los resultados ostentaron que, concerniente al nivel de la SI, el 27.5% reveló que es alto, el 60.8% que es medio y el 11.8% expuso que es bajo; mientras que, referido al nivel del PPR, el 19.6% señaló que es alto, el 68.6% que es medio y el 11.8% reveló que es bajo. Concluyendo que, entre las variables hubo asociación demostrativa, dado que se halló una correlación muy fuerte de 0.816 y una sigma <0.05 .

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Sucesión intestada

La sucesión intestada es el proceso legal mediante el cual se distribuyen los bienes de una persona fallecida sin un testamento válido. Este mecanismo se rige por el Código Civil y se aplica cuando el difunto no deja disposiciones testamentarias, asegurando que sus bienes se repartan conforme a las leyes de herencia establecidas. De esta manera, se protege a los herederos legítimos, como los descendientes, ascendientes y cónyuges (Mosqueda y Jara, 2020).

Además, este proceso garantiza que los derechos de los herederos sean respetados y que la distribución de los bienes sea equitativa y conforme a la ley. La sucesión ab intestato evita disputas familiares al proporcionar un marco claro y legal para la distribución de la herencia. Asimismo, incluye la participación de un notario o juez para supervisar el procedimiento y asegurar la legalidad de este (Luo et al., 2023).

Igualmente, es importante mencionar que el procedimiento puede incluir la publicación de edictos para localizar posibles herederos desconocidos. Este paso es crucial para asegurar que todas las partes interesadas sean informadas y tengan la oportunidad de reclamar su parte correspondiente. Además, se establecen plazos específicos para que los herederos acepten o renuncien a la herencia, evitando así demoras innecesarias en la distribución de los bienes (Blanchier, 2023).

2.2.1.1. Dimensión 1: Anotación preventiva

La anotación preventiva es una medida cautelar que se inscribe en el registro de la propiedad para proteger los derechos hereditarios de los posibles sucesores. Esta inscripción se realiza con el fin de evitar la venta o disposición de los bienes inmuebles del difunto, asegurando que los bienes permanezcan íntegros durante el proceso sucesorio. De esta manera, se preserva el patrimonio hasta la determinación final de los herederos legítimos (Bazán y Mamani, 2024).

Asimismo, este procedimiento permite que los posibles herederos tengan la tranquilidad de que los bienes del fallecido no serán afectados por acciones de terceros. La anotación, al figurar en los registros públicos, advierte a cualquier interesado sobre la existencia de un proceso sucesorio en curso. En consecuencia, se logra un mayor control y transparencia sobre los bienes involucrados, evitando fraudes y disputas innecesarias entre los posibles beneficiarios (Mappong, 2023).

Por otro lado, es importante destacar que esta medida es temporal y se levanta una vez que se haya definido legalmente la distribución de los bienes. Durante el tiempo que dura la anotación, los herederos pueden presentar sus reclamaciones y pruebas para ser reconocidos como legítimos sucesores. Además, el levantamiento de la anotación se produce mediante una resolución judicial o notarial, garantizando que el proceso se ha llevado a cabo conforme a la ley (Jurkowlanec, 2023).

2.2.1.2. Dimensión 2: Publicación

La publicación es un procedimiento mediante el cual se informa públicamente sobre el inicio de la distribución de los bienes de una persona fallecida sin testamento. Este proceso se realiza a través de edictos que se publican en diarios

oficiales o locales, con el fin de notificar a posibles herederos y acreedores. Así, se garantiza la transparencia y la equidad en la distribución del patrimonio (Sánchez, 2021).

Igualmente, esta medida permite que cualquier persona con interés legítimo en la herencia pueda presentarse y hacer valer sus derechos. Los edictos se publican durante un periodo determinado, que generalmente es de treinta días, para asegurar que todos los interesados tengan la oportunidad de enterarse del proceso sucesorio. De esta forma, se evita que se omita la participación de algún heredero potencial y se resguarda la integridad del procedimiento (Mu'in et al., 2023).

Asimismo, la publicación facilita el control judicial del proceso, ya que permite a las autoridades supervisar que se cumplan todas las etapas legales y formales. Además, este mecanismo contribuye a prevenir fraudes y disputas posteriores, al dejar constancia pública de la existencia del proceso de sucesión. Consecuentemente, se logra una mayor seguridad jurídica para todos los involucrados y se asegura que la herencia sea distribuida conforme a la ley (Mujuzi, 2023).

2.2.1.3. Dimensión 3: Protocolización de los actuados

La protocolización de los actuados es un procedimiento notarial que formaliza y archiva los documentos generados durante el proceso sucesorio. Este acto garantiza la validez y autenticidad de los documentos relacionados con la distribución de bienes del difunto, asegurando que todas las actuaciones se ajusten a las normativas legales. Con ello, se proporciona un respaldo legal a las decisiones tomadas durante el proceso (Huali, 2022).

Asimismo, este proceso permite que los herederos y demás interesados puedan acceder a una copia certificada de los documentos protocolizados, brindándoles seguridad jurídica. La protocolización incluye la inscripción de los documentos en el registro correspondiente, lo que facilita su consulta y evita la pérdida o destrucción accidental de los mismos. Así, se garantiza la transparencia y la correcta ejecución del proceso sucesorio (Silviana y Fuadi, 2023).

Además, es importante señalar que la protocolización se realiza ante un notario público, quien tiene la función de verificar y dar fe de la autenticidad de los documentos. Este profesional se encarga de revisar que todos los trámites y actuaciones se hayan llevado a cabo conforme a la ley. De este modo, se asegura que los derechos de los herederos sean respetados y que la distribución de los bienes se realice de manera justa y equitativa (Gaspar, 2023).

2.2.1.4. Dimensión 4: Inscripción en la sucesión intestada

La inscripción en la sucesión intestada es un trámite legal que se realiza para registrar oficialmente el proceso de herencia en los registros públicos. Este paso es crucial para que los bienes del difunto sean transferidos a los herederos legítimos conforme a la ley. Mediante esta inscripción, se garantiza la formalidad y publicidad del proceso, evitando posibles fraudes o disputas sobre la titularidad de los bienes (Maza, 2021).

Por otra parte, esta inscripción permite que los herederos obtengan derechos plenos sobre los bienes heredados, ya que se actualizan los registros con la nueva titularidad. Esto es esencial para que los herederos puedan disponer de los bienes, venderlos o hipotecarlos, entre otras acciones legales. Además, asegura que cualquier persona interesada pueda consultar los registros y verificar la situación legal de los bienes heredados (Saniah et al., 2023).

Adicionalmente, es importante señalar que este proceso de inscripción se realiza ante la autoridad registral competente, generalmente un notario público, quien verifica que toda la documentación y los trámites cumplan con las normativas vigentes. Esta verificación garantiza que el procedimiento se ha llevado a cabo de manera correcta y conforme a la ley, brindando seguridad jurídica a los herederos y evitando futuros conflictos legales relacionados con la herencia (Jutten, 2023).

2.2.1.5. Teoría de la variable de estudio

El enfoque de Manuel Peña, expuesto en su libro "Teoría General de la Sucesión", introduce una perspectiva analítica sobre los principios que guían la distribución de bienes en ausencia de testamento. Peña argumenta que la sucesión intestada es una manifestación del deber estatal de proteger la estabilidad familiar

y económica de los herederos. Este autor resalta la importancia de los derechos de los cónyuges y convivientes, quienes, bajo su análisis, deben recibir un trato preferente para garantizar su sustento y evitar situaciones de desamparo, lo que fortalece la cohesión social (Peña, 2021).

2.2.2. Carga procesal

La carga procesal es la responsabilidad que tienen las partes involucradas en un proceso judicial de impulsar y desarrollar adecuadamente el procedimiento. Este concepto implica que cada parte debe cumplir con ciertos deberes, como presentar pruebas, formular alegatos y responder a los requerimientos del tribunal. De esta manera, se garantiza que el proceso avance de manera eficiente y se respeten los derechos de todas las partes involucradas (Salazar et al., 2022).

Por otro lado, esta obligación recae tanto en los demandantes como en los demandados, quienes deben actuar diligentemente para evitar retrasos innecesarios en el proceso. Además, la carga implica también la observancia de plazos y términos legales establecidos por la normativa procesal. Así, se busca que el desarrollo del proceso sea ordenado y que las decisiones judiciales se tomen con base en la información completa y pertinente presentada por las partes (Aldrich et al., 2023).

Asimismo, el incumplimiento de estas obligaciones puede conllevar sanciones o perjuicios para la parte negligente, como la pérdida de oportunidad de presentar pruebas o la desestimación de sus argumentos. Además, la carga procesal fomenta la cooperación y el respeto entre las partes y hacia el tribunal, contribuyendo a la justicia y equidad en la resolución de conflictos. Esta dinámica es esencial para mantener la integridad y eficiencia del sistema judicial (Deere, 2023).

2.2.2.1. Dimensión 1: Factores sustanciales

Los factores sustanciales son aquellos elementos clave que determinan el avance y resultado de un procedimiento judicial. Estos factores incluyen la presentación adecuada de pruebas, el cumplimiento de plazos y la formulación correcta de alegatos. Cada uno de estos elementos es esencial para asegurar que el

proceso se desarrolle de manera eficiente y conforme a las normativas legales establecidas (Villarreal, 2020).

Además, estos factores esenciales impactan de manera directa en la calidad de las decisiones judiciales. La adecuada presentación de evidencias y el respeto a los plazos legales aseguran que el magistrado disponga de toda la información pertinente para emitir un fallo justo y equitativo. Estos elementos promueven la transparencia y fortalecen la confianza en el sistema de justicia, permitiendo a las partes involucradas verificar que el procedimiento se ha llevado a cabo correctamente (Mujib et al., 2023).

Por otra parte, es importante mencionar que los factores sustanciales también incluyen la diligencia y la buena fe de las partes. Las partes deben actuar con responsabilidad y honestidad, evitando cualquier conducta que pueda entorpecer o retrasar el proceso. Esta actitud no solo beneficia el desarrollo del procedimiento, sino que también contribuye a la integridad y eficacia del sistema judicial en su conjunto, promoviendo la justicia y equidad en cada caso (Gomá, 2024).

2.2.2.2. Dimensión 2: Factores de concentración e intermediación judicial

Los factores de concentración e intermediación judicial son principios que buscan agilizar y efficientizar los procesos judiciales. La concentración implica que todas las etapas del proceso se realicen en una misma audiencia, evitando dilaciones innecesarias. Este principio garantiza que el juez tenga una visión completa y continua del caso, lo cual favorece una resolución más rápida y coherente del conflicto (Amaya y Campos, 2022).

Del mismo modo, la intermediación judicial establece que el juez debe estar presente en todas las actuaciones procesales relevantes. Esto asegura que el juez tenga un contacto directo con las pruebas y las partes involucradas, permitiéndole una mejor valoración de los hechos y la credibilidad de los testimonios. Además, este principio refuerza la transparencia y la justicia en el procedimiento, al evitar que las decisiones se basen únicamente en documentos escritos (Vukotic, 2024).

Adicionalmente, la combinación de estos principios mejora la eficiencia del sistema judicial, reduciendo el tiempo y los recursos necesarios para la resolución de los casos (McNair, 2024). Al concentrar las audiencias y asegurar la presencia del juez, se minimizan los riesgos de errores y malentendidos. Esta dinámica promueve una justicia más efectiva y accesible, beneficiando tanto a los litigantes como al sistema judicial en su conjunto (Navarro et al., 2024).

2.2.2.3. Dimensión 3: Factores predominantes

Los factores predominantes, respecto a la carga procesal, son aquellos elementos que influyen de manera decisiva en la eficacia y el desarrollo del procedimiento judicial. Entre estos factores se encuentran la diligencia de las partes, la calidad de las pruebas presentadas y el cumplimiento de los plazos establecidos por la normativa. Estos elementos son cruciales para asegurar un proceso judicial justo y expedito (Ferro y Medina, 2022).

De igual forma, la actuación del juez es otro factor determinante en la carga procesal. La imparcialidad y competencia del juez, así como su capacidad para gestionar el proceso de manera eficiente, impactan significativamente en el resultado del litigio (Smith y Cabbage, 2024). Además, la correcta aplicación de las normas procesales y la capacidad del juez para resolver incidentes procesales contribuyen a la celeridad y justicia del procedimiento (Skinner et al., 2024).

Por otra parte, la infraestructura judicial también juega un papel fundamental en la carga procesal. La disponibilidad de recursos tecnológicos y humanos, así como la organización administrativa de los tribunales, afecta directamente la velocidad y eficacia del proceso. Una infraestructura adecuada facilita la gestión de casos, reduce la mora judicial y garantiza que los procesos se desarrollen de manera ordenada y eficiente, beneficiando a todas las partes involucradas (Giergiel y Yaczynska, 2024).

2.2.2.4. Teoría de la variable de estudio

La teoría de la carga procesal, ampliamente desarrollada por Giuseppe Chiovenda en su obra "Principios de Derecho Procesal Civil", examina la responsabilidad de las partes en la producción de prueba y en el impulso del

proceso. Chioventa plantea que la carga de la prueba no debe entenderse como una obligación, sino como un riesgo que asume cada litigante en caso de no cumplir con los requerimientos probatorios necesarios. Este enfoque considera que la inactividad procesal de una parte puede llevar a un resultado desfavorable, subrayando así la importancia de la diligencia en la presentación de pruebas y argumentaciones ante el tribunal (Milla, 2024).

2.3. Marco conceptual

Bienes hereditarios: Conjunto de propiedades y derechos que se transmiten a los sucesores de una persona fallecida (García, 2022).

Carga de la prueba: Necesidad de demostrar con pruebas los hechos afirmados en un litigio para persuadir al tribunal (Santamaría, 2021).

Carga probatoria: Responsabilidad de las partes de presentar pruebas que respalden sus afirmaciones en un proceso judicial (Pezo, 2020).

Declaración de herederos: Acto jurídico por el cual se reconoce formalmente a las personas con derecho a la herencia (Cruz, 2024).

Derecho de representación: Facultad que permite a los descendientes de un heredero fallecido recibir su parte de la herencia (Mosqueda y Jara, 2020).

Diligencia procesal: Actuación oportuna y eficaz de las partes dentro de un procedimiento judicial para defender sus intereses (Bazán y Mamani, 2024).

Herederos legales: Personas designadas por la legislación para recibir los bienes del difunto si no hay testamento (Sánchez, 2021).

Impulso procesal: Actividad de las partes o del juez para avanzar y dinamizar el procedimiento judicial (Hualí, 2022).

Llamamiento sucesorio: Procedimiento por el cual se identifica y convoca a los herederos de una persona fallecida (Maza, 2021).

Orden de prelación: Secuencia establecida por la ley para determinar quiénes son los herederos en ausencia de un testamento (Peña, 2021).

Partición hereditaria: Distribución y adjudicación de los bienes del difunto entre los herederos (Salazar et al., 2022).

Proceso judicial: Conjunto de actos y procedimientos realizados ante un tribunal para resolver una controversia (Villarreal, 2020).

Prueba documental: Documentos presentados en juicio como evidencia de los hechos alegados por las partes (Amaya y Campos, 2022).

Prueba testimonial: Declaración de testigos presentada en juicio para apoyar los argumentos de una de las partes (Ferro y Medina, 2022).

Vocación hereditaria: Derecho de los posibles herederos a ser llamados a recibir la herencia (Milla, 2024).

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

Al profundizar en el conocimiento de una problemática específica, la investigación tiene como propósito desarrollar un estudio de naturaleza básica. Priorizando un análisis exhaustivo de cada variable, se sigue la metodología resaltada por Guamán et al. (2021), reconocida por su capacidad de generar nuevos conocimientos.

3.2. Diseño de investigación

El diseño fue el no experimental, correlacional y transversal, en donde siguiendo el sustento de Guamán et al. (2021), estos diseños subrayan la capacidad de realizar estudios sin modificar el entorno evaluado. Este método permite observar el comportamiento simultáneo de los elementos analizados, recolectando datos una sola vez y evitando que el paso del tiempo afecte la percepción o el comportamiento del tema en cuestión.

Figura 1

Diagrama de relación



El estudio se enfocó en analizar la conexión entre V1 y V2. Para comprender cómo se comportan estas variables de manera conjunta, se recopiló información de una muestra representativa (M).

3.3. Población y muestra

Población: Con el propósito de obtener una comprensión exhaustiva del problema planteado, se seleccionaron 83 operadores de derecho del Distrito Judicial de Moquegua, quienes mantendrán contacto directo con los profesionales. Esta selección incluyó a todos los individuos que proporcionaron sus opiniones sobre el tema en estudio, siguiendo el enfoque de Guamán et al. (2021).

Muestra: Se integraron a los 83 operadores de derecho, conformando una muestra censal. Siguiendo las directrices de Guamán et al. (2021), al no superar el centenar de participantes, no se requieren métodos específicos para determinar el tamaño de la muestra. Incluir a todos los profesionales accesibles garantizó una visión exhaustiva y detallada del tema.

Muestreo: Con el objetivo de garantizar la calidad en la recolección de información, se empleó un muestreo intencional utilizando criterios específicos para elegir a los participantes. Esta metodología, alineada con las recomendaciones de Guamán et al. (2021), facilita una evaluación exhaustiva de cada individuo. Establecer estos criterios busca mejorar la representatividad y relevancia de la muestra seleccionada.

Para asegurar que la información recopilada sea representativa y permita un análisis exhaustivo, se dio prioridad a un contacto constante y directo con los expertos en el área de estudio. Se **eligió** a profesionales accesibles y experimentados, manteniendo una comunicación continua con ellos para garantizar la calidad y relevancia de los datos obtenidos. Aquellos que no puedan proporcionar datos pertinentes o muestren desinterés durante la recolección de información fueron **excluidos** del estudio.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: Para obtener datos detallados sobre una necesidad específica, se implementó una encuesta como instrumento de recopilación de información. Este

método facilita la recolección de datos significativos que reflejan con precisión las preocupaciones y aspectos relevantes vinculados al tema de estudio, siguiendo lo mencionado por Guamán et al. (2021).

Instrumento: Para abordar las preocupaciones identificadas en el estudio, se utilizó un cuestionario compuesto por 20 ítems relacionados con la "Sucesión intestada" y otros 15 sobre "Carga procesal". Es fundamental emplear una escala ordinal para facilitar un análisis estadístico, lo que permitió obtener una comprensión integral del tema investigado, conforme a las directrices de Guamán et al. (2021).

Validación: Se utilizó la ficha técnica del instrumento (Anexo 5) para resaltar a los autores citados como referencia y así asegurar la validez del contenido del instrumento propuesto. Según Reyes (2022), este documento es fundamental porque certifica la calidad elevada en la creación de herramientas para la recopilación de datos, proporcionando un respaldo sólido a la información referenciada.

Confiabilidad: Se ha validado la fiabilidad de la base de datos al utilizar el alfa de Cronbach en una prueba piloto con 10 individuos, logrando un índice de confiabilidad superior a 0.70 (ver Anexo 4). Según Reyes (2022), este método estadístico es crucial para determinar la consistencia o el nivel de confianza en las respuestas proporcionadas por los participantes.

Tabla 1

Confiabilidad

	Valor	Estado
Variable 1	0.954	
Variable 2	0.920	Confiable
Ambas variables	0.969	

Nota: Procesado en SPSS V26.00

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Los resultados se presentaron a través de un análisis descriptivo, empleando tablas y gráficos para mostrar frecuencias y porcentajes. Este enfoque resaltó las características de cada variable y del tema estudiado. Además, se llevó a cabo un

análisis inferencial para calcular los coeficientes de correlación y los niveles de significancia, evaluando su impacto en los fenómenos examinados. La hipótesis se aceptó si el nivel de significancia es menor a 0.050. Para procesar los datos y garantizar un análisis preciso y detallado, se utilizaron herramientas como SPSS V26.00 y Excel.

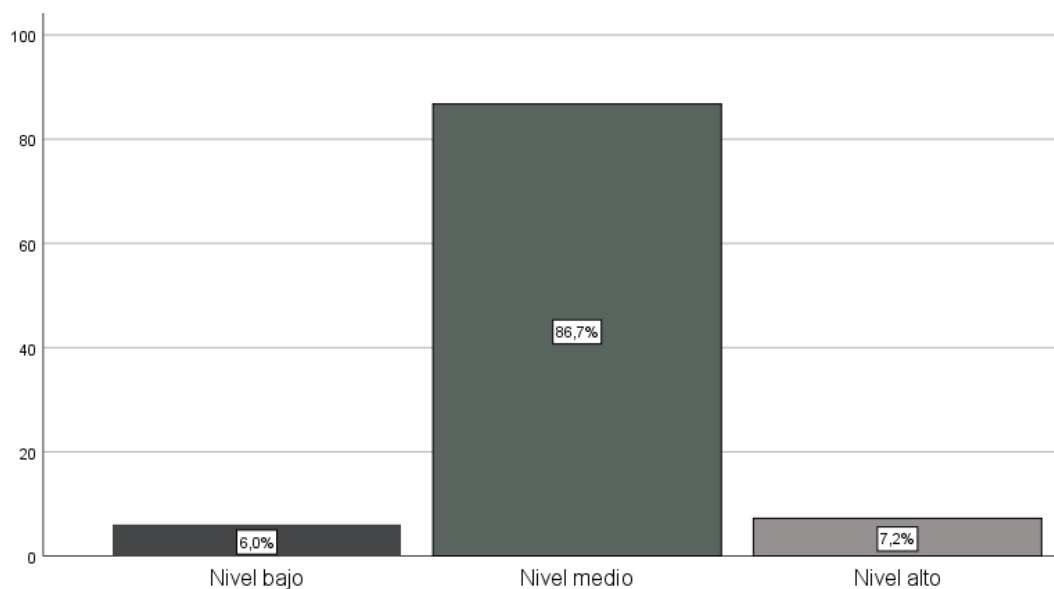
CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

Figura 2

Análisis de la variable Sucesión intestada



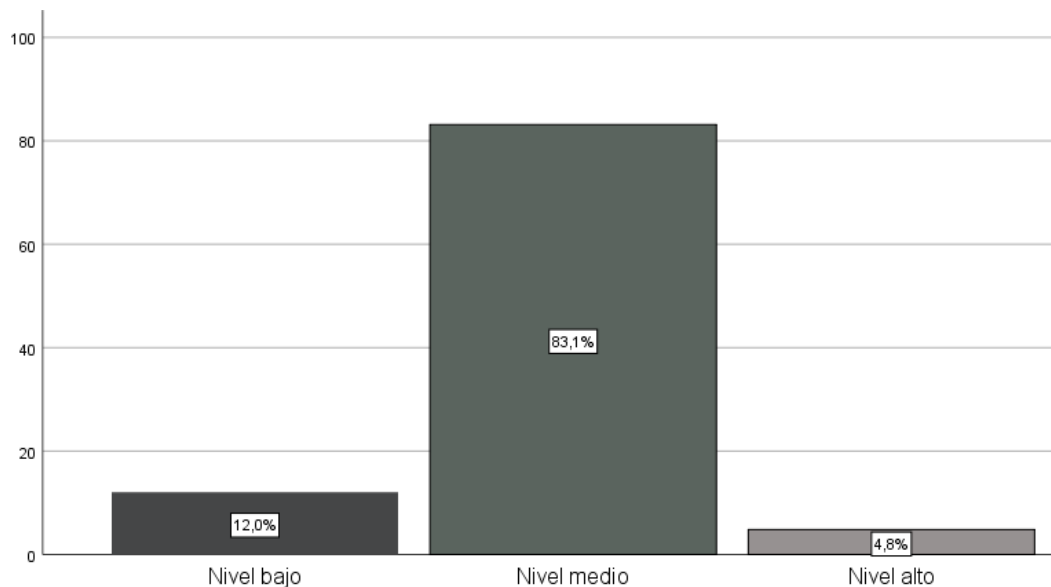
Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con un valor del 86.70% en el nivel medio, se expuso que, la sucesión intestada es un procedimiento que se lleva a cabo cuando una persona fallece sin dejar testamento, la carga procesal en este contexto se relaciona directamente con la necesidad de establecer quiénes son los herederos legítimos. Este proceso implica una serie de pasos legales y administrativos para garantizar que los bienes del difunto se distribuyan equitativamente entre los herederos legales. La carga procesal aquí se refiere a la responsabilidad de presentar la documentación

adecuada y cumplir con los requisitos legales para que el proceso de adjudicación de bienes pueda avanzar sin contratiempos.

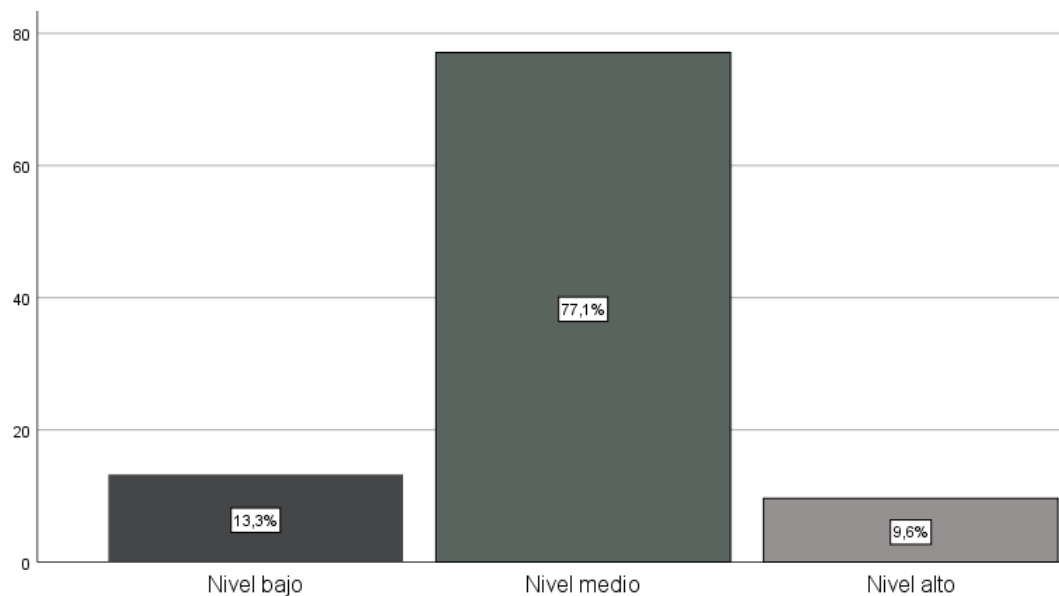
Figura 3

Análisis de la dimensión Anotación preventiva



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con un valor del 83.10% en el nivel medio, se expuso que, la anotación preventiva es una medida cautelar que se utiliza para asegurar derechos en el registro público, su relación con la sucesión intestada y la carga procesal es fundamental. Esta anotación permite asegurar la publicidad de un derecho hereditario en disputa, evitando que se realicen actos que perjudiquen la eventual resolución del proceso sucesorio. La carga procesal aquí se manifiesta en la obligación de las partes interesadas de solicitar oportunamente la anotación para proteger sus derechos durante el tiempo que dure el procedimiento sucesorio.

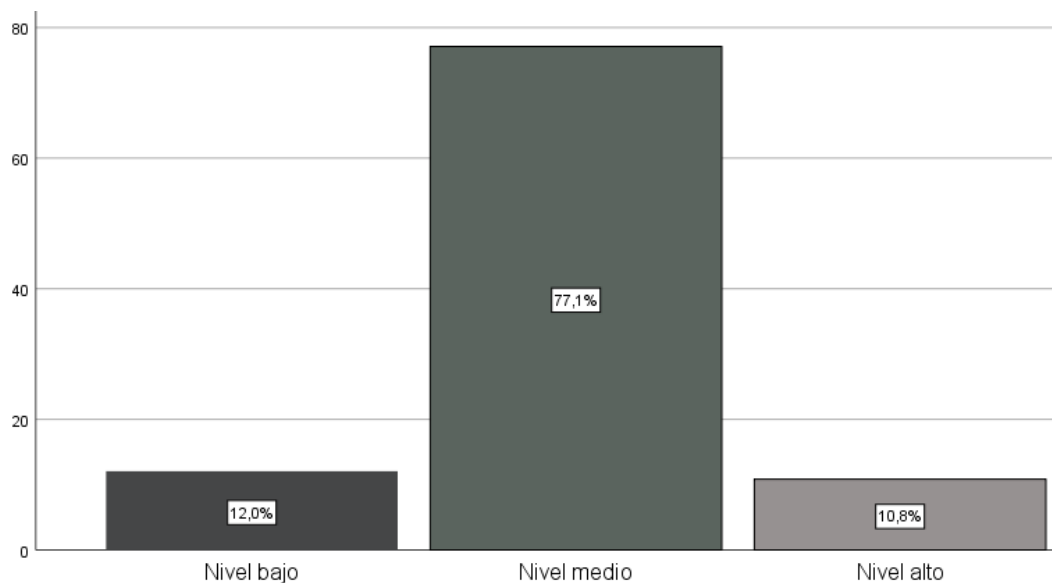
Figura 4*Análisis de la dimensión Publicación*

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con un valor del 77.10% en el nivel medio, se expuso que, la publicación es un paso crucial en el proceso de sucesión intestada, se relaciona con la carga procesal en cuanto a la formalidad de comunicar públicamente el inicio del procedimiento. La publicación permite que cualquier posible heredero o acreedor tenga conocimiento del proceso y pueda hacer valer sus derechos. Esto agrega una capa de complejidad al proceso, ya que se debe cumplir con los requisitos legales de publicidad, lo cual incrementa la carga procesal al asegurar que el procedimiento sea transparente y abierto a la participación de todos los interesados.

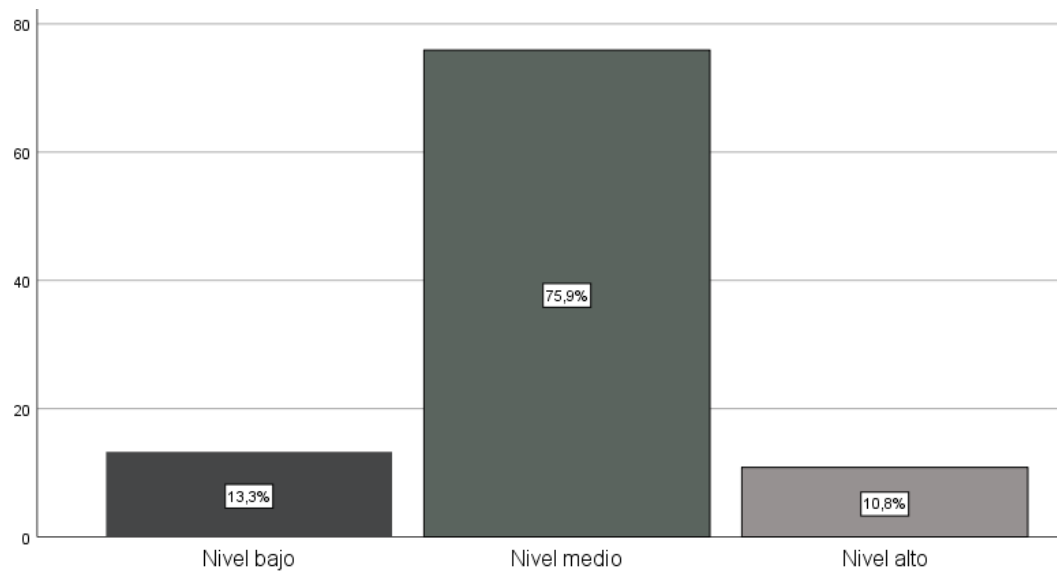
Figura 5

Análisis de la dimensión Protocolización de los actuados



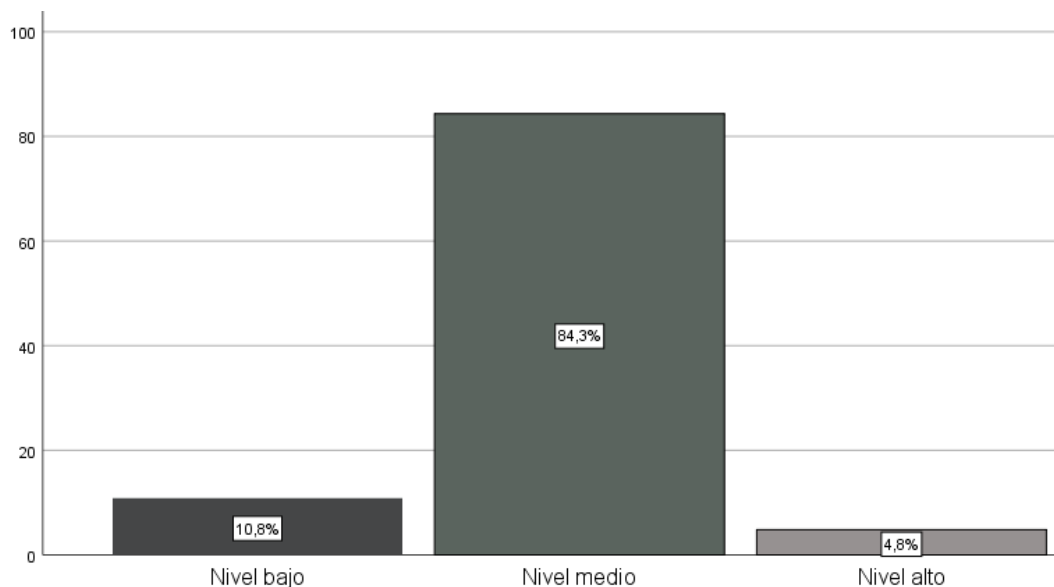
Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con un valor del 77.10% en el nivel medio, se expuso que, la protocolización de los actuados es el proceso mediante el cual se incorporan al protocolo notarial los documentos y actuaciones realizadas en la sucesión intestada, esta etapa se vincula con la carga procesal al exigir que todos los documentos sean debidamente registrados y autenticados. La correcta protocolización asegura que el expediente sucesorio tenga validez legal y pueda ser utilizado para fines de inscripción o ejecución de derechos. La carga procesal aquí implica la responsabilidad de presentar la documentación completa y en el orden requerido por la normativa vigente.

Figura 6*Análisis de la dimensión Inscripción en la sucesión intestada*

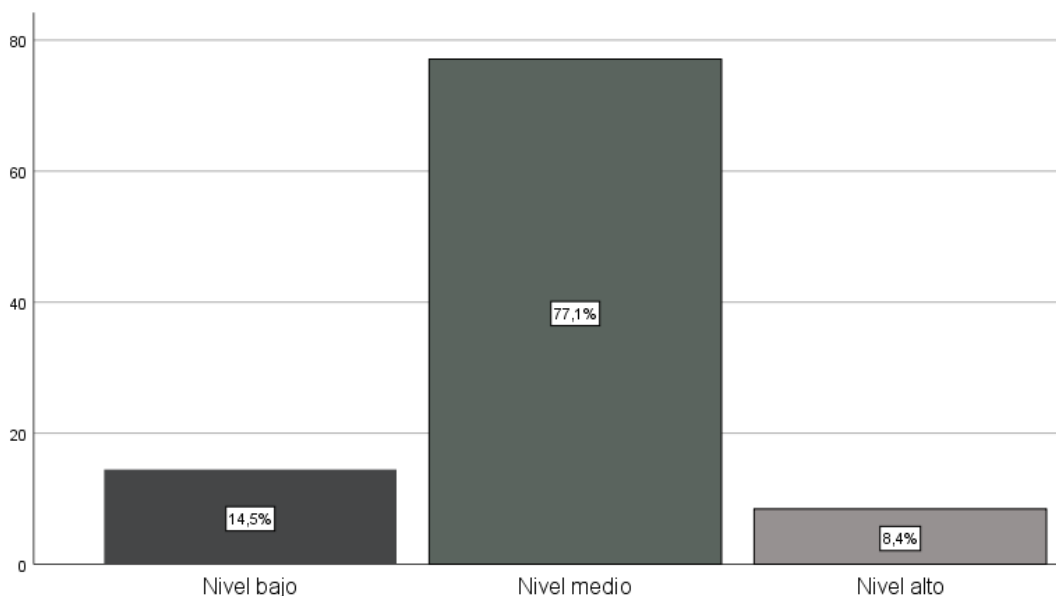
Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con un valor del 75.90% en el nivel medio, se expuso que, la inscripción en el registro público es el paso final que otorga publicidad y validez al proceso de sucesión intestada, está directamente relacionada con la carga procesal en términos de cumplimiento de los procedimientos legales para registrar la transferencia de bienes a los herederos. Esta etapa culmina el proceso sucesorio y requiere que se hayan cumplido todas las etapas anteriores de manera precisa y documentada, reflejando la carga procesal acumulada a lo largo del procedimiento para asegurar que los herederos puedan ejercer sus derechos sobre los bienes heredados.

Figura 7*Análisis de la variable Carga procesal*

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con un valor del 84.30% en el nivel medio, se expuso que, la carga procesal se refiere a la serie de acciones y trámites legales que deben llevarse a cabo en cualquier procedimiento judicial o administrativo, en el contexto de la sucesión intestada, esta carga implica cumplir con una serie de requisitos legales para asegurar el reconocimiento de los derechos hereditarios. La carga procesal incluye la presentación de solicitudes, documentos probatorios, y la participación en audiencias, todo lo cual requiere tiempo, esfuerzo y recursos por parte de los interesados en el proceso sucesorio.

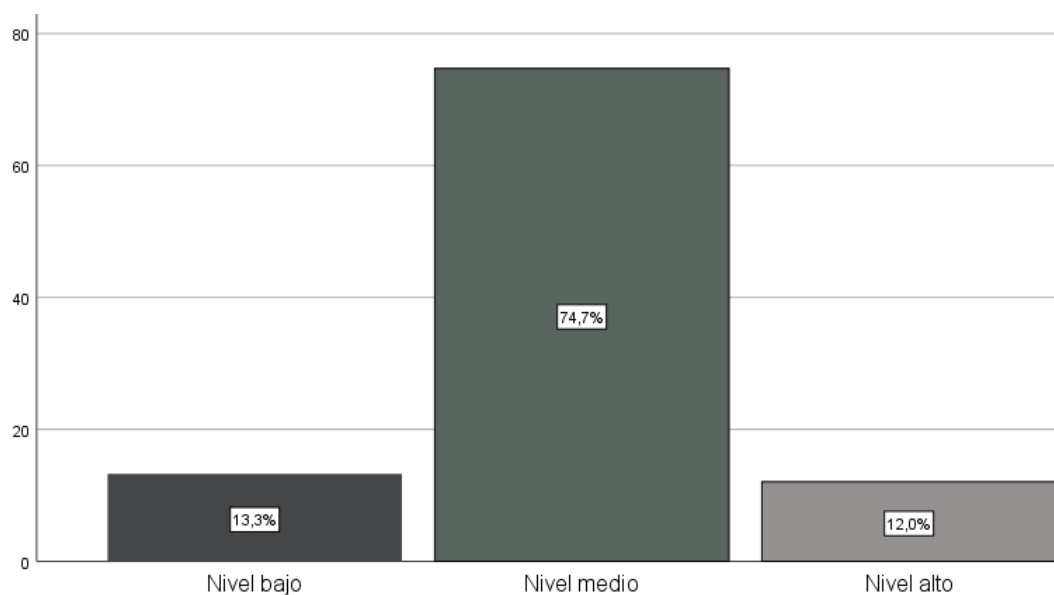
Figura 8*Análisis de la dimensión Factores sustanciales*

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con un valor del 77.10% en el nivel medio, se expuso que, los factores sustanciales se refieren a los elementos esenciales que determinan la validez y eficacia de un procedimiento legal, en el caso de la sucesión intestada, estos factores incluyen la identificación clara de los herederos legítimos, la correcta valoración de los bienes del difunto y el cumplimiento de los procedimientos legales establecidos. La carga procesal se ve afectada por estos factores sustanciales, ya que cualquier error u omisión en ellos puede retrasar o invalidar el proceso sucesorio, aumentando la necesidad de una gestión cuidadosa y diligente del mismo.

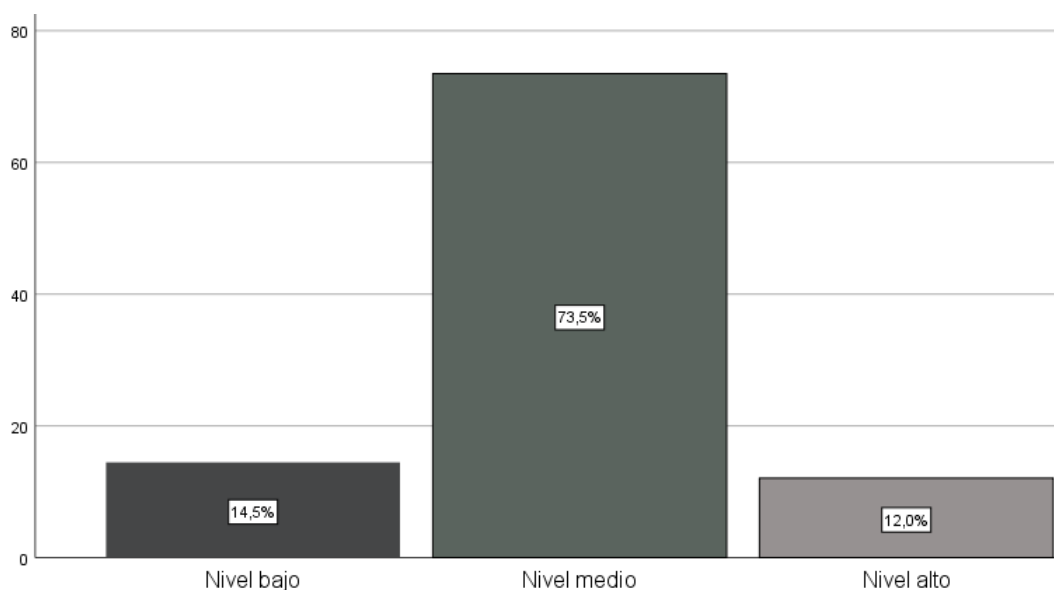
Figura 9

Análisis de la dimensión Factores de concentración e intermediación judicial



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con un valor del 74.70% en el nivel medio, se expuso que, los factores de concentración e intermediación judicial son principios que buscan agilizar los procesos judiciales y garantizar una interacción directa y continua entre el juez y las partes, en la sucesión intestada, estos factores son cruciales para una resolución eficiente del procedimiento. La carga procesal se ve influenciada por la capacidad del sistema judicial de concentrar los actos procesales y asegurar que las decisiones se tomen de manera inmediata y con conocimiento directo de las circunstancias del caso, lo cual puede reducir el tiempo y los recursos necesarios para completar el proceso sucesorio.

Figura 10*Análisis de la dimensión Factores predominantes*

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Con un valor del 73.50% en el nivel medio, se expuso que, los factores predominantes son aquellos que tienen mayor impacto en el resultado de un proceso legal, en la sucesión intestada, estos pueden incluir la existencia de disputas entre posibles herederos, la complejidad del patrimonio del difunto, y la eficiencia del sistema judicial en la gestión de casos sucesorios. La carga procesal se ve afectada por estos factores, ya que determinan el nivel de dificultad y los recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de manera efectiva, influyendo directamente en el tiempo y esfuerzo requeridos para alcanzar una resolución satisfactoria para todas las partes involucradas.

4.2. Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 2

Prueba de normalidad

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Sucesión intestada	,441	83	,000	,501	83	,000
Carga procesal	,452	83	,000	,537	83	,000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

Dado que la prueba de Kolmogorov-Smirnov mostró un valor de sigma por debajo de 0.050 y el grupo de participantes excedió las 50 personas, se estableció que la distribución era no paramétrica. En consecuencia, se optó por aplicar el coeficiente de correlación de Spearman para evaluar la relación entre las variables analizadas.

Prueba de correlación

Objetivo general

Tabla 3

Relación entre “Sucesión intestada” y “Carga procesal”

		Carga procesal
Sucesión intestada	Correlación	0.759
	Sigma	0.000
	N	83

Nota: Procesado en SPSS V26.00

La relación se estableció mediante un nivel de significancia inferior a 0.050, revelando un valor numérico de 0.759, lo que sugiere una muy fuerte correlación en este escenario.

Objetivo específico 1

Tabla 4

Relación entre “Anotación preventiva” y “Carga procesal”

		Carga procesal
Anotación preventiva	Correlación	0.510
	Sigma	0.000
	N	83

Nota: Procesado en SPSS V26.00

La relación se estableció mediante un nivel de significancia inferior a 0.050, revelando un valor numérico de 0.510, lo que sugiere una considerable correlación en este escenario.

Objetivo específico 2

Tabla 5

Relación entre “Publicación” y “Carga procesal”

		Carga procesal
Publicación	Correlación	0.657
	Sigma	0.000
	N	83

Nota: Procesado en SPSS V26.00

La relación se estableció mediante un nivel de significancia inferior a 0.050, revelando un valor numérico de 0.657, lo que sugiere una considerable correlación en este escenario.

Objetivo específico 3

Tabla 6

Relación entre “Protocolización de los actuados” y “Carga procesal”

		Carga procesal
Protocolización de los actuados	Correlación	0.698
	Sigma	0.000
	N	83

Nota: Procesado en SPSS V26.00

La relación se estableció mediante un nivel de significancia inferior a 0.050, revelando un valor numérico de 0.698, lo que sugiere una considerable correlación en este escenario.

Objetivo específico 4

Tabla 7

Relación entre “Inscripción en la sucesión intestada” y “Carga procesal”

		Carga procesal
Inscripción en la sucesión intestada	Correlación	0.678
	Sigma	0.000
	N	83

Nota: Procesado en SPSS V26.00

La relación se estableció mediante un nivel de significancia inferior a 0.050, revelando un valor numérico de 0.678, lo que sugiere una considerable correlación en este escenario.

4.3. Discusión de resultados

El análisis del **objetivo general** sobre sucesiones intestadas revela una correlación significativa de 0.759 con la carga procesal. La falta de testamento complica la identificación de herederos legítimos, aumentando la carga administrativa para gestionar documentos, audiencias y plazos. Además, las reclamaciones deben ser respaldadas con pruebas documentales y testimonios, garantizando una distribución adecuada de los bienes del difunto, lo que incrementa la complejidad del proceso. En consonancia, Mosquera et al. (2020) identificó una práctica en la que los hijos suelen obtener la propiedad en ausencia de un testamento, sugiriendo una distribución equitativa para evitar disputas. Este enfoque contrasta con el análisis donde se señala una carga procesal significativa, dado que no se centra en la distribución equitativa sino en la determinación legal de los herederos legítimos, una discrepancia que muestra enfoques variados en la gestión de herencias. Simultáneamente, Salazar et al. (2022) destacan que el papel del estado en las sucesiones intestadas puede generar vacíos legales, sugiriendo que se requiere una normativa adecuada para proteger los intereses de los herederos. Esta perspectiva contrasta con el análisis del documento donde la carga procesal se asocia principalmente con la identificación de herederos y la validación de sus reclamaciones, un proceso donde el estado tiene un rol de facilitador, no prioritario. El proceso de adjudicación de herencias sin testamento implica múltiples desafíos legales y administrativos. Sin un testamento, se deben identificar herederos

legítimos, lo que requiere la verificación exhaustiva de documentos legales y la gestión de audiencias judiciales. Este proceso puede extenderse y ser costoso, con la carga adicional de presentar pruebas que validen las reclamaciones. Los tribunales, por tanto, juegan un papel crítico en la distribución equitativa de los bienes. En este contexto, el sistema legal enfrenta desafíos complejos al manejar las sucesiones sin testamento. Por otro lado, Luo et al. (2023) señalan que la carga administrativa implica gestionar pruebas y procedimientos para asegurar la legalidad de las reclamaciones. Asimismo, Blanchier (2023) ha argumentado que las audiencias judiciales y la necesidad de documentación exhaustiva representan un desafío logístico, intensificando la carga procesal para asegurar una distribución justa de los activos del fallecido.

En canto al **objetivo específico 1**, la anotación preventiva está correlacionada en un 0.510 con la carga procesal, ya que resguarda derechos durante litigios mediante requisitos formales. Esta medida cautelar exige presentar pruebas justificativas para asegurar que ninguna acción afecte el proceso sucesorio. Aunque intensifica la carga administrativa, es esencial para la estabilidad y seguridad jurídica en los registros públicos durante disputas legales. Por otro lado, Villarreal (2020) destaca que la extensa carga procesal puede complicar los procesos judiciales debido al manejo ineficiente de audiencias, lo que difiere del análisis del texto principal, que enfoca la carga procesal en la formalización y justificación de la anotación preventiva. La necesidad de mejorar el manejo de audiencias contrasta con la carga administrativa de registrar y validar derechos en procesos sucesorios. Por su parte, Maza (2021) indica una asociación entre carga procesal y desempeño laboral, sugiriendo que la percepción de carga procesal es variable. Este hallazgo difiere del análisis del texto principal que vincula directamente la carga procesal a los requisitos formales de la anotación preventiva, sugiriendo una interacción diferente entre carga y operatividad judicial, más orientada a procesos formales de inscripción y validación de derechos. La anotación preventiva actúa como un mecanismo para proteger los derechos durante litigios, asegurando que las acciones futuras no afecten el curso del proceso legal. Su implementación requiere procedimientos formales para inscribir estos derechos, lo cual puede aumentar la carga de trabajo en los tribunales. Este mecanismo es crucial para mantener la

estabilidad de las transacciones mientras se resuelven disputas legales, aunque implica desafíos administrativos. Además, se observa que la anotación preventiva, al salvaguardar derechos durante los litigios, agrega una capa adicional de complejidad al proceso judicial. Sin embargo, Mappong (2023) argumenta que esta medida es esencial para garantizar la seguridad jurídica, ya que previene alteraciones en el registro que podrían comprometer el resultado del litigio. Igualmente, Jurkowlanec (2023) sostiene que la anotación preventiva, aunque aumenta la carga procesal, proporciona una protección legal necesaria que justifica su implementación en procedimientos judiciales, garantizando la integridad del proceso.

Bajo la valoración del **objetivo específico 2**, la publicación presenta una correlación de 0.657 con la carga procesal debido a su papel en la notificación del proceso sucesorio. Esto asegura el cumplimiento de requisitos legales para que herederos y acreedores participen adecuadamente. La gestión diligente de documentos y plazos es esencial para cumplir con estas formalidades, incrementando así la carga administrativa necesaria para mantener la transparencia y legitimidad del procedimiento. En este sentido, Huali (2023) destaca que una mayoría significativa considera crucial la inscripción de la sucesión intestada, reflejando una relación directa entre la carga procesal y el cumplimiento de los requisitos legales en los procesos no contenciosos. Sin embargo, el estudio principal enfoca la carga procesal en la divulgación pública del procedimiento sucesorio, destacando la importancia de cumplir con formalidades para garantizar la participación adecuada de herederos y acreedores. Asimismo, Sánchez (2021) investiga cómo la mala fe en la solicitud de sucesión intestada afecta la carga procesal, señalando que un control más riguroso podría mitigar la carga en los juzgados. Esto difiere del enfoque principal, donde la carga procesal se vincula a las formalidades de publicación para asegurar la participación de todos los interesados. Ambos enfoques subrayan la necesidad de gestionar adecuadamente los procedimientos para evitar complicaciones judiciales. La divulgación formal de procedimientos sucesorios juega un papel crucial en la administración judicial al asegurar que todos los interesados estén informados y puedan participar. Este proceso de notificación es fundamental para la transparencia y legitimidad del

procedimiento. La publicación no solo implica comunicar el inicio de la sucesión, sino también establecer un marco claro para que los herederos y acreedores presenten sus reclamaciones y derechos, garantizando un proceso justo. Adicionalmente, se observa que el cumplimiento riguroso de los requisitos de publicación añade un nivel de complejidad al proceso legal. De este modo, Mujuzi (2023) argumenta que la publicación efectiva en los procesos sucesorios garantiza la transparencia, permitiendo a todos los interesados participar y presentar sus derechos de manera adecuada. Igualmente, Mu'in et al. (2023) señalan que la carga procesal se incrementa debido a la necesidad de gestionar y verificar las notificaciones, pero esta carga es necesaria para mantener la integridad del proceso sucesorio y asegurar que todas las partes tengan la oportunidad de involucrarse en el procedimiento judicial.

En base al **objetivo específico 3**, se demostró la correlación de 0.698 entre la protocolización de los actuados y la carga procesal destaca la importancia de asegurar que los expedientes estén completos y estructurados. La verificación y autenticación de documentos bajo normativas específicas son cruciales para mantener su validez legal. Este proceso meticuloso requiere un esfuerzo coordinado para cumplir con las exigencias legales y evitar retrasos procesales. De manera similar, Bazán y Mamani (2024) señalaron que la relación entre la sucesión intestada y el principio de publicidad registral muestra una correlación muy fuerte de 0.816. Esto contrasta con el análisis del documento principal, donde la carga procesal está asociada principalmente con la exhaustiva verificación y autenticación de los documentos en la protocolización, lo que representa un enfoque más centrado en la validez documental y legal. Del mismo modo, Mosquera et al. (2020) analizan la sucesión intestada, destacando la importancia de una distribución equitativa de la propiedad para evitar conflictos. Esto difiere de la perspectiva del documento principal, donde la carga procesal se centra en asegurar que la documentación sea completa y conforme a las normas legales, resaltando así la importancia de una gestión meticulosa y estructurada en la protocolización de los expedientes. La organización de documentos jurídicos es un aspecto fundamental en los procesos legales. Implica no solo la recopilación de documentos pertinentes, sino también su revisión detallada para asegurar su conformidad con las normativas vigentes. La

organización y autenticación correctas son esenciales para evitar posibles impugnaciones y asegurar que el proceso sea transparente y eficiente, minimizando errores y garantizando la integridad legal del procedimiento. En consecuencia, la adecuada gestión documental es crucial para la eficacia del sistema legal. Por otra parte, Silviana y Fuadi (2023) han indicado que la estructuración de documentos en los procesos sucesorios facilita la claridad y eficiencia en el manejo de casos legales complejos. Así mismo, Gaspar (2023) sostiene que el cumplimiento de normativas estrictas en la protocolización asegura que los documentos sean confiables y verificados, evitando futuros litigios. Estos enfoques subrayan la necesidad de una administración cuidadosa y conforme a la ley de los documentos legales, que no solo garantiza un flujo eficiente del proceso judicial, sino también protege los derechos de todas las partes implicadas.

En análisis del **objetivo específico 4**, la inscripción de la sucesión intestada, con una correlación de 0.678 respecto a la carga procesal, destaca la necesidad de documentar exhaustivamente la transmisión de bienes. La formalización requiere verificar la legitimidad de la sucesión y resolver conflictos, asegurando que los derechos se reconozcan legalmente. Este proceso concluye con el cumplimiento de todas las formalidades previas, garantizando la legitimidad de la sucesión. Por consiguiente, Salazar et al. (2022) destacaron la importancia de una normativa que garantice los derechos de los herederos y evite la intervención excesiva del Estado, sugiriendo una diferencia significativa con el análisis del texto principal, donde la carga procesal se centra en la exhaustiva presentación de documentos. La insistencia en la regulación legal revela un enfoque en la simplificación del proceso, mientras que la inscripción enfatiza la verificación documental. En comparación, Villarreal (2020) observó que el manejo deficiente de las audiencias afecta los procesos judiciales, mostrando una carga procesal problemática. Esto contrasta con el enfoque del documento principal, que señala la carga procesal derivada de la verificación documental para la inscripción sucesoria. La diferencia radica en que, mientras Villarreal se enfoca en la gestión de audiencias, el texto principal resalta la importancia de asegurar la legitimidad documental para la correcta formalización de la sucesión. El proceso de formalizar la transmisión de bienes involucra múltiples etapas, cada una con requisitos legales específicos que deben cumplirse

para garantizar la legitimidad de los actos jurídicos. Este proceso asegura que los derechos de los herederos sean reconocidos oficialmente y que cualquier conflicto potencial sea resuelto antes de la inscripción final. La presentación de pruebas sólidas y la validación de herederos son esenciales para evitar futuras disputas legales. Además, la validación documental es un pilar crítico en los procesos de transmisión patrimonial, asegurando que cada acto cumpla con las normas legales pertinentes. Paralelamente, Saniah et al. (2023) han señalado que la documentación adecuada en la inscripción sucesoria es fundamental para establecer derechos claros sobre los bienes heredados. Así también, Jutten (2023) destaca que la carga procesal aumentada por la validación y resolución de conflictos es un paso necesario para la claridad y seguridad jurídica, garantizando que todos los documentos cumplan con las formalidades requeridas, evitando así futuras disputas legales.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. La sucesión intestada demostró una correlación de 0.759 en cuanto a la carga procesal, debido a que, carece de un testamento, la carga procesal recae en establecer quiénes son los herederos legítimos. Este proceso implica reunir y presentar documentos, gestionar audiencias y cumplir con plazos específicos, lo que exige una considerable carga procesal. Además, se deben validar las reclamaciones de los herederos mediante pruebas documentales y testimonios que aseguren la correcta distribución de los bienes del fallecido.

2. La anotación preventiva demostró una correlación de 0.510 en cuanto a la carga procesal, debido a que, se utiliza para resguardar derechos en el registro público durante un litigio, incrementa la carga procesal al requerir que las partes interesadas soliciten formalmente su inscripción. Esta medida cautelar implica cumplir con requisitos formales y presentar evidencias que justifiquen la necesidad de dicha anotación, asegurando que ningún acto posterior afecte la integridad del proceso sucesorio.

3. La publicación demostró una correlación de 0.657 en cuanto a la carga procesal, debido a que, la publicación notifica públicamente el inicio del procedimiento sucesorio, impone una carga procesal al asegurar que se cumpla con los requisitos legales de divulgación. Esta acción permite que posibles herederos y acreedores tengan la oportunidad de participar, lo cual requiere diligencia en la gestión y presentación de documentos adecuados para su aprobación y registro, además de cumplir con plazos y formatos específicos.

4. La protocolización de los actuados demostró una correlación de 0.698 en cuanto a la carga procesal, debido a que, incorpora documentos en el protocolo notarial, esta etapa incrementa la carga procesal al exigir que los expedientes estén completos y correctamente estructurados. Los documentos deben ser verificados y autenticados, cumpliendo con normativas específicas para asegurar su validez legal, lo que implica un esfuerzo coordinado para recopilar, revisar y presentar toda la documentación necesaria.

5. La inscripción en la sucesión intestada demostró una correlación de 0.678 en cuanto a la carga procesal, debido a que, formaliza la transmisión de bienes en el registro público, representa una carga procesal significativa al requerir la presentación exhaustiva de documentos que prueben la legitimidad de la sucesión. Este procedimiento culmina el proceso sucesorio y exige el cumplimiento de todas las formalidades previas, como la validación de herederos y la resolución de conflictos, asegurando que los derechos sean reconocidos legalmente.

5.2. Recomendaciones

1. Se sugiere al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Moquegua fomentar la implementación de un sistema piloto de mediación previa en casos de sucesión intestada. Este sistema permitiría que las partes involucradas en un proceso de sucesión lleguen a un acuerdo antes de recurrir a la vía judicial. El propósito de esta medida es reducir la carga procesal al facilitar la resolución amistosa de disputas, minimizando el número de casos que llegan a los tribunales y, en consecuencia, agilizando el proceso judicial. Además, se espera que este enfoque promueva un ambiente de cooperación y diálogo entre los herederos, disminuyendo el conflicto y mejorando la eficiencia del sistema de justicia en la región.

2. Es aconsejable que el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Moquegua contemple la creación de un programa de capacitación especializado para magistrados y personal judicial sobre la aplicación y consecuencias legales de las anotaciones preventivas en los procesos judiciales. Este programa debería enfocarse en actualizar y profundizar el conocimiento sobre el impacto de estas medidas en la carga procesal, con el fin de mejorar la eficacia en su gestión y aplicación. Con una formación adecuada, se podrá asegurar que las anotaciones preventivas sean utilizadas de manera óptima, disminuyendo así el volumen de litigios prolongados y aumentando la celeridad de los procesos, lo cual beneficiará tanto al sistema judicial como a los ciudadanos de la región.

3. Resulta beneficioso para los jueces especializados del distrito judicial de Moquegua priorizar la utilización de herramientas digitales avanzadas para la publicación de decisiones judiciales. Esta medida permitiría optimizar el acceso a la información para las partes involucradas y el público en general, facilitando la transparencia y la eficiencia en los procesos judiciales. Mediante la digitalización y publicación en tiempo real, se podría reducir la carga procesal al disminuir las solicitudes de copias físicas y las consultas directas en los juzgados. Este enfoque también permitiría un seguimiento más efectivo de los plazos y las resoluciones, contribuyendo así a una administración de justicia más ágil y eficiente.

4. Es aconsejable que los jueces especializados en Moquegua consideren la implementación de un sistema de gestión documental automatizado para la protocolización de los actuados judiciales. Este sistema permitiría agilizar la organización y el archivo de documentos legales, reduciendo así el tiempo invertido en procesos administrativos y mejorando la precisión en el manejo de expedientes. Al disminuir las tareas manuales y el riesgo de errores, los jueces pueden dedicar más tiempo a la resolución de casos, aliviando la carga procesal y mejorando la calidad del servicio judicial. Además, la digitalización de estos procesos promovería una mayor seguridad y accesibilidad a la información para las partes interesadas.

5. Se aconseja al Director de la Oficina de Apoyo a la Justicia en Moquegua desarrollar un programa de colaboración interinstitucional con los registros públicos y notarías para agilizar el proceso de inscripción de sucesiones intestadas. La iniciativa tiene como objetivo reducir la carga procesal al mejorar la coordinación entre las distintas entidades involucradas en estos procedimientos. Al establecer canales de comunicación más eficientes y protocolos claros para el intercambio de información, se puede disminuir significativamente el tiempo de espera para los solicitantes, facilitando la pronta inscripción de las sucesiones intestadas. Además, este programa permitiría un seguimiento más eficaz de los casos y evitaría la acumulación de expedientes, contribuyendo así a un sistema judicial más ágil y eficiente.

BIBLIOGRAFÍA

- Aldrich, J. (2023) Duncan Black: Heir to Adam Smith and the Scottish Enlightenment. *National Institute Economic Review*, 265, (1), 51 - 60. DOI: 10.1017/nie.2023.22
- Amaya, M. y Campos, M. (2022). *La necesidad de establecer un protocolo notarial para evitar la exclusión de Herederos Forzosos en el trámite de la sucesión intestada* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/108441/Amaya_GMDP-Campos_PML-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bazán, A. y Mamani, Y. (2024). *La sucesión intestada y el principio de publicidad registral, ámbito Moquegua, 2022* [Informe de pregrado]. Universidad José Carlos Mariátegui. https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2441/Aulite-Yoselyn_tesis_titulo_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Blanchier, R. (2023) Dancing heirs of nomadic culture. The bii biyelgèè dance and heritagisation processes in Mongolia. *Etudes Mongoles et Siberiennes, Centrasiatiques et Tibetaines*, 1, (54), 1 - 12. DOI: 10.4000/emscat.6036
- Cruz, Y. (2024). *Conciliación extrajudicial y su relación con la disminución de la carga procesal en el Distrito Judicial de Moquegua, 2022* [Informe de pregrado]. Universidad José Carlos Mariátegui. https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2428/Yerson_tesis_titulo_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Deere, C. (2023) Beyond “Death Do Us Part”: Spousal Intestate Succession in Nineteenth-Century Hispanic America. *Law and History Review*, 41, (4), 619 - 651. DOI: 10.1017/S0738248023000354
- Ferro, E. y Medina, M. (2022). *Causas y consecuencias que generan la exclusión de los herederos forzosos de la masa hereditaria en el trámite de la sucesión intestada notarial* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/110771/Ferro_CEK-Medina_VMDC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- García, S. (2022). *La publicación de los diarios oficiales en la sucesión intestada del distrito de San Vicente de Cañete 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/106899/Garc%C3%ada_MS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gaspar, N. (2023) Modern Architecture of the 20th Century, Technology Heir to the 19th Century Eugenics. *Revista Brasileira de Historia*, 43, (94), 409 - 415. DOI: 10.1590/1806-93472023V43N94-19
- Giergiel, S. y Yaczynska, K. (2024) Heritage without heirs: the german legacy in serbia. The case of the museum of danube swabians. *Acta Poloniae Historica*, 128, (1), 127 - 150. DOI: 10.12775/APH.2023.128.06
- Gomá, D. (2024) From Great Leader to Dear Leader: Kim Jong Il's Rise to Official Heir of the North Korean Communist Regime (1974-1980). *Futuro del Pasado*, 15, (1), 909 - 935. DOI: 10.14201/fdp.29609
- Guamán, K.; Hernández, E. y Lloay, S. (2021). El proyecto de investigación: la metodología de la investigación científica o jurídica. *Revista Conrado*, 17 (81), 1 - 12. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442021000400163&script=sci_arttext&tlng=en
- Huali, K. (2022). *El asunto no contencioso de sucesión intestada en la carga procesal, juzgados especializados en civil de Huancayo, 2020* [Informe de pregrado]. Universidad Peruana Los Andes. https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/5989/T037_74316964_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Jurkowlaniec, G. (2023) Repurchased, ordered, inherited: the origins of woodcut blocks in the königsberg printing house of hans daubmann and his heirs. *Knygotyra*, 80, (1), 175 - 196. DOI: 10.15388/Knygotyra.2023.80.128
- Jutten, C. (2023) SPS Members, You Are All Heirs of Fourier! [From the Editor]. *IEEE Signal Processing Magazine*, 40, (7), 4 - 6. DOI: 10.1109/MSP.2023.3318848

- Luo, J.; Liu, Y. y Peng, C. (2023) Which do second-generation heirs prefer in family firms: real investment or financial investment?. *China Journal of Accounting Studies*, 11, (1), 55 - 76. DOI: 10.1080/21697213.2023.2148954
- Mappong, Z. (2023) Right to self submission to western inheritance law for the heirs of islamic religion whom the property leaver has different religion. *Journal of Law and Sustainable Development*, 11, (1), 4 - 23. DOI: 10.55908/sdgs.v11i2.423
- Maza, A. (2021). *La carga procesal y el desempeño laboral del personal en el juzgado de Paz Letrado en el periodo 2021* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73172/Maza_CAJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Maza, A. (2021). *La carga procesal y el desempeño laboral del personal en el juzgado de Paz Letrado en el periodo 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73172/Maza_CAJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- McNair, F. (2024) An Unbeloved Heir? A Reassessment of Louis the Stammerer's Role in the Last Years of Charles the Bald's Reign and its Implications for Understanding Carolingian Rule. *Journal of Family History*, 49, (3), 295 - 316. DOI: 10.1177/03631990241237186
- Milla, V. (2024). *Optimización de los principios de intermediación, concentración, economía y celeridad procesal con la implementación de la litigación oral en el proceso civil peruano* [Informe de pregrado]. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. <https://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/6036>
- Mosquera, M. y Jara, F. (2020). El proceso de sucesión en el Código Civil Ecuatoriano. *Uniandes EPISTEME. Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 7(1), 666-675. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8298077.pdf>

- Mu'in, F.; Faisal, D.; Fikri, A.; Asnawi, H. y Nawawi, M. (2023) THE PRACTICE OF SUBSTITUTE HEIRS IN INDONESIAN RELIGIOUS COURT: Restricted Interpretation. *Al-Ahwal*, 16, (1), 141 - 157. DOI: 10.14421/ahwal.2023.16107
- Mujib, M.; Budiono, A.; Fadli, M. y Hamidah, S. (2024) Authority of Religious Courts: Establishing Heirs for Non-Muslims. *International Journal of Religion*, 5, (1), 410 - 419. DOI: 10.61707/zdt00775
- Mujuzi, J. (2023) THE CONUNDRUM OF INTESTATE SUCCESSION FOR MUSLIMS IN UGANDA: Qadhis Court, Women's Rights, and *Islamic Inheritance Law Issues*. *Al-Ahwal*, 16, (1), 43 - 68. DOI: 10.14421/ahwal.2023.16103
- Navarro, T.; Banda, O.; Navarro, L.; Ortega, V.; Del Carmen, L.; Salazar, C.; Escobar, B.; Reategui, J. y Benavides, A. (2024) Notarial management and technology: evaluation of legal certainty in intestate succession procedures in peru. *Revista de Gestao Social e Ambiental*, 18, (1), 1 - 12. DOI: 10.24857/RGSA.V18N1-082
- Peña, J. (2021). *Estudio de la estructura causal en la Teoría General de la Relatividad y su representación utilizando los diagramas de Penrose-Carter de la solución de Schwarzschild* [Informe de pregrado]. Universidad Pedagógica Nacional. <http://hdl.handle.net/20.500.12209/16394>.
- Pezo, V. (2020). *Carga procesal y calidad de atención en la Administración de Justicia del Poder Judicial Subsede Maynas Tarapoto, San Martín, 2019* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47918/Pezo_FVV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rimapa, T. y Saucedo, O. (2022). *El proceso de sucesión intestada y la seguridad jurídica en las notarías del distrito de Jaén 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/104889/Rimapa_NTM-Saucedo_BOA%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Salazar, F., Salame, A., Andrade, D. y Núñez, J. (2022). El derecho del estado ante sucesiones intestadas, incidencia en el patrimonio de herederos. Caso de estudio Ecuador. Caso de estudio Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(4), 306-315. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3140/3082>
- Sánchez, A. (2021). *La mala fe de quien solicite la Sucesión Intestada que ocasiona la carga procesal de petición de herencia en los juzgados* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/70256/S%c3%a1nchez_CA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Saniah, N.; Yuslem, N. y Matsun, H. (2023) Analysis of Maqâshid Sharî'a on Substitute Heir in Compilation of Islamic Law (KHI). *Al-'Adalah*, 20, (1), 35 - 60. DOI: 10.24042/adalah.v20i1.16062
- Santamaría, J. (2021). *Gestión de Procesos en la Carga Procesal de las fiscalías provinciales Penales Lima Centro 2020 – 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/68389>
- Silviana, A. y Fuadi, A. (2023) Legal Policy on the Use of Heir Certificates (SKAW) for Registration of Land Rights Transfers in Indonesia. *Law Reform: Jurnal Pembaharuan Hukum*, 19, (2), 294 - 320. DOI: 10.14710/lr.v19i2.52626
- Skinner, K.; Sllifu, J. y Adomako, A. (2024) 'The most extensive reform ever made in the private law of Ghana': a political history of the 1985 Intestate Succession Law. *Women's History Review*, 1, (1), 1 - 12. DOI: 10.1080/09612025.2024.2367801
- Smith, K. y Cabbage, F. (2024) Land Fragmentation and Heirs Property: Current Issues and Policy Responses. *Land*, 13, (4), 45 - 59. DOI: 10.3390/land13040459
- Villarreal, P. (2020). *Carga procesal: su incidencia en el despacho oportuno de audiencias en materia de niñez y adolescencia de Santo Domingo* [Informe de pregrado]. Universidad Regional Autónoma de los Andes.

<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/11346/1/PIUSDAB033-2020.pdf>

Vukotic, M. (2024) A comparative perspective on the liability of heirs. *Anali Pravnog Fakulteta u Beogradu*, 72, (1), 47 - 70. DOI: 10.51204/Anali_PFBU_24103A

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable 1	
¿Cuál es la relación entre la sucesión intestada y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024?	Determinar la relación entre la sucesión intestada y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024	Existe relación significativa entre la sucesión intestada y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024	Sucesión intestada	Tipo de investigación Tipo básica Diseño de la investigación: Diseño no experimental, correlacional, transversal Población y muestra Población: 83 especialistas Muestra: 83 especialistas Tipo de muestra Censal Técnica de recolección de datos Encuesta Instrumento Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la relación entre la dimensión anotación preventiva y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024? ¿Cuál es la relación entre la dimensión publicación y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024? ¿Cuál es la relación entre la dimensión protocolización de los actuados y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024? 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer la relación entre la dimensión anotación preventiva y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024 Establecer la relación entre la dimensión publicación y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024 Establecer la relación entre la dimensión protocolización de los actuados y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024 	<ul style="list-style-type: none"> Existe relación significativa entre la dimensión anotación preventiva y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024 Existe relación significativa entre la dimensión publicación y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024 Existe relación significativa entre la dimensión protocolización de los actuados y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024 	Anotación preventiva Publicación Protocolización de los actuados Inscripción en la sucesión intestada	
			Variable 2	
			Carga procesal	
			Dimensiones	
			Factores sustanciales Factores de concentración e intermediación judicial Factores predominantes	

- ¿Cuál es la relación entre la dimensión inscripción de la sucesión intestada y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

- Establecer la relación entre la dimensión inscripción de la sucesión intestada y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024

derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024

- Existe relación significativa entre la dimensión inscripción de la sucesión intestada y la carga procesal, de acuerdo con la perspectiva de expertos en derecho, Distrito Judicial de Moquegua, 2024
